

Santo Domingo, Rep. Dom.
17 de diciembre del 2025

Señor

Ernesto Bournigal Read

Superintendente

Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

César Nicolás Pensón No. 66. Gascue

Ciudad.-

Atención: **Olga Nivar**, Directora de Oferta Pública

Copia: **Elianne Vilchez**, Gerente General

Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana

Asunto: **Hecho relevante: Designación del Oficial de Seguridad Cibernética y de la Información.**

Distinguidos señores:

Luego de un cordial saludo, la sociedad **Administradora de Fondos de Inversión Universal, S. A.** (en lo adelante AFI UNIVERSAL), sociedad administradora de fondos de inversión, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. bajo el No. 93569SD, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el No. 1-30-96368-1 y en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVAF-009, con su domicilio social en la avenida Winston Churchill esquina calle Paseo de los Locutores, Torre Corporativa Hábitat Center Local 1101 Piso 11, de esta Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional; de conformidad con el artículo 241 de la Ley del Mercado de Valores 249-17 y el artículo 14 del Reglamento que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos relevantes y Manipulación de Mercado (R-CNMV-2022-10-MV), tiene a bien informar como hecho relevante las decisiones adoptadas por su consejo de administración en la reunión celebrada el dieciséis (16) de diciembre del dos mil veinticinco (2025). A continuación el detalle:

1. **Designación del Sr. Juan Frías, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-1403075-2 como Oficial de Seguridad Cibernética y de la Información para la sociedad, en virtud del contrato de servicios tecnológicos vigente entre AFI Universal, S. A. y Seguros Universal, S.A., que incluye el servicio de seguridad cibernética y de la información. Dicho oficial reportará al Comité de Gestión de Riesgos de la sociedad, en calidad de invitado con voz, sin voto.**
2. **Aprobación de la adenda al contrato de servicios tecnológicos suscrito entre AFI Universal, S. A. y Seguros Universal, S. A., mediante la cual se amplía el alcance para la prestación de este servicio.**

La documentación correspondiente a esta designación será remitida en comunicación posterior a esta superintendencia.

Cordialmente,

Diego Mera

Vicepresidente Ejecutivo

